



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ORDENANZA REGIONAL Nº 312-GOB.REG-HVCA/CR

Huancavelica, 15 de Octubre de 2015.

POR CUANTO:

EL CONSEJO REGIONAL DE HUANCAVELICA:

Ha dado la Ordenanza Regional siguiente:

ORDENANZA REGIONAL QUE APRUEBA EL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS – TUPA DE LA OFICINA DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL.

ARTICULO PRIMERO.- APRUÉBESE el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA, de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional, como un instrumento normativo y de gestión que regula la tramitación de los procedimientos administrativos y servicios que se realiza en la Oficina de Cooperación Técnica Internacional; la misma que contiene siete (07) procedimientos y que se adjuntan como anexo de la presente Ordenanza Regional.

ARTICULO SEGUNDO.- DERÓGUESE O DÉJESE sin efecto legal, las normas y disposiciones que contravengan la presente Ordenanza Regional.

ARTICULO TERCERO.- FACÚLTESE a la Presidencia Regional aprobar las normas reglamentarias y funcionales complementarias, mediante Decreto Regional, dando cuenta del mismo al Consejo Regional en su oportunidad.

Comuníquese al señor Presidente del Gobierno Regional de Huancavelica para su promulgación.

En Huancavelica a los quince días del mes de octubre del dos mil quince.

ALBERTO DÁVILA PERALTA
Consejero Delegado

POR TANTO:

Mando se Publique y cumpla.

Dado en la Sede del Gobierno Regional de Huancavelica, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil quince.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Glodoaldo Alvarez Ore
Lid. Glodoaldo Alvarez Ore
GOBERNADOR REGIONAL

**TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) 2015
GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA**

UIT= 3,850.00

OFICINA DE COOPERACION TECNICA INTERNACIONAL

D.S.N° 374-2014-EF

N°	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	Form/CódUb icacion	DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIA DE RESOLUCION DE RECURSOS		
				En %	En S/.	AUTOMATICO	COL	PREVIA				RECONSIDERACION	APELACION	
1	OPINION TECNICA PARA INSCRIPCION DE ASOCIACIONES CIVILES EN REGISTRO NACIONAL ONGD PERU DE LA APCI Art. 2°, 4° inc e) y 74° Dec.Leg. 719	Oficio, carta y/o solicitud dirigida al Gobernador Regional 1) Copia Simple de Escritura de Constitución ante Notario Público, donde figuren sus estatutos, fines y objetivos y su vinculación a las prioridades nacionales. 2) Recibo de pago, boleta de venta o factura. 3) Ficha Única de Registro, debida y obligatoriamente llenada. 4) Copia literal original certificada de su inscripción en los Registros Públicos, expedida con una antigüedad no mayor de tres meses calendario. 5) Nómina del Consejo Directivo vigente y asociados con nombres completos y DNI. Información completa según "Guía para la formulación de Perfiles de Proyectos de Cooperación Internacional No Reembolsable", sobre los programas, proyectos y/o actividades a desarrollar durante un período de dos años, indicando con claridad los objetivos y metas programadas, población beneficiaria, ubicación en los ámbitos regional, sectorial y/o local e indicar los recursos previsible provenientes de Cooperación Técnica Internacional, Fuente Cooperante, país de procedencia y el monto anual y total estimado en US (\$), Euros (€) o N.S. (S/.) 6) Copia del informe de ejecución de proyectos con cooperación no reembolsable presentados en la APCI. 7) Copia del informe de ejecución de proyectos con cooperación no reembolsable presentados en la APCI. 8) Señalar el domicilio postal legal.		0.96	37.00	X				10	Trámite Documentario	Director de Cooperación Técnica Internacional	Gerencia General Regional	Gobierno Regional

2	OPINION TECNICA PARA RENOVACION DE INSCRIPCION DE ASOCIACIONES CIVILES EN REGISTRO NACIONAL DE ONGD PERU DE LA APCI	Oficio, carta y/o solicitud dirigida al Gobernador Regional 1) Copia Simple de la Escritura de Constitución otorgada por Notario Público, donde figuren sus Estatutos, Fines, Objetivos y su vinculación a las prioridades nacionales. 2) Recibo de pago, boleta de venta o factura. 3) Ficha Única de Registro, debida y obligatoriamente llenada. 4) Copia Literal original certificada de su inscripción en los Registros Públicos, expedida con una antigüedad no mayor de tres meses calendario, conteniendo si fuere el caso, modificaciones a sus estatutos. 5) Nómina del Consejo Directivo vigente y de los asociados con nombres completos y DNI. Información completa según "Guía para la formulación de Perfiles de Proyectos de Cooperación Internacional No Reembolsable", sobre los programas, proyectos y/o actividades a desarrollar durante un período de dos años, indicando con claridad los objetivos y metas programadas, población beneficiaria, ubicación en los ámbitos regional, sectorial y/o local e indicar los recursos previsible provenientes de Cooperación Técnica Internacional, Fuentes Cooperantes, país de procedencia y el monto anual y total estimado en US (\$), Euros (€) o N.S. (S/.) 6) Copia del informe de ejecución de proyectos con cooperación no reembolsable presentados en la APCI. 7) Copia del informe de ejecución de proyectos con cooperación no reembolsable presentados en la APCI. 8) Haber sido supervisada por la APCI respecto a las intervenciones realizadas con recursos de la Cooperación Internacional no Reembolsable (CINR) de ser el caso.		0.961	37.00	X				10	Trámite Documentario	Director de Cooperación Técnica Internacional	Gerencia General Regional	Gobierno Regional
---	---	---	--	-------	-------	---	--	--	--	----	----------------------	---	---------------------------	-------------------



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
OFICINA DE COOPERACION TECNICA INTERNACIONAL
Delfor A. Gámez Solano
Lic. Adm. Delfor A. Gámez Solano
DIRECTOR

**TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) 2015
GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA**

UIT= 3,850.00

OFICINA DE COOPERACION TECNICA INTERNACIONAL

D.S.N° 374-2014-EF

N°	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	Form/CódUb licacion	DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIA DE RESOLUCION DE RECURSOS	
				En %	En S/.	AUTOMATICO	EVAL. PREVIA				RECONSIDERACION	APELACION
	Art. 2°,4° inc e) y 72° Dec.Leg. 719 Resolución Directoral Ejecutiva N° 085-2015/APCI-DE	Haber cumplido con la presentación de la Declaración del Informe Anual de actividades realizadas con recursos de la Cooperación Internacional no Reembolsable (CINR) así como el Plan Anual de actividades para el año de Inicio. 9) Haber cumplido con las recomendaciones efectuadas, como consecuencia de acciones de supervisión realizadas por la APCI. 10) Contar con RUC vigente. 11) Señalar el domicilio postal legal. 12)										
3	OPINION TECNICA PARA ACOGERSE A BENEFICIOS TRIBUTARIOS QUE LA LEY ESTABLECE EN LA EJECUCION DE PROYECTOS CON COOPERACION TECNICA NO REEMBOLSABLE Dec. Leg. 783	Oficio, carta y/o solicitud dirigida al Gobernador Regional Copia del convenio y/o contrato de cooperación internacional entre la Asociación civil y la cooperante que financia la ejecución del programa y/o proyectos, con inscripción vigente en el Registro Nacional de ONGD Perú de la APCI. 1) Copia del proyecto y/o programa que logró el apoyo y/o financiamiento de la cooperación internacional referido en el Convenio y/o contrato respectivo. 2) Copia del informe anual o constancia de presentación de proyectos ejecutados con fondos de cooperación no reembolsable presentados a la APCI. 3) Contar con un Plan Operativo de un programa, proyecto o actividad registrado. 4) Tener inscripción vigente en los registros de la APCI. 5)		0.961	37.00	X		10	Trámite Documentario	Director de Cooperación Técnica Internacional	Gerencia General Regional	Gobierno Regional
4	ADSCRIPCION DE VOLUNTARIOS Y EXPERTOS EXTRANJEROS Art. 2°,4° inc e) y 72° Dec.Leg. 719 Art. 9 Reg. D.L. 719 Res.Dir.Ejec. N°068-2011-APCI-DE	Oficio, carta y/o solicitud dirigida al Gobernador Regional 1) Opinión favorable (en formato A-1,01 ejemplar) sobre la solicitud de adscripción del experto o voluntario emitida por el sector y/o gobierno regional correspondiente al ámbito geográfico del proyecto. 2) Currículo vitae del experto o voluntario (02 ejemplares). 3) Términos de referencia de las funciones específicas del experto o voluntario (02 ejemplares) 4) Documento de proyecto registrado en APCI (oficializado del sector y/o Región bajo cuyo marco se solicitará la Adscripción respectiva) o Convenio suscrito por el Gobierno peruano cuando se trate de gobiernos extranjeros u organismos internacionales.		0.961	37.00	X		10	Trámite Documentario	Director de Cooperación Técnica Internacional	Gerencia General Regional	Gobierno Regional
5	PRORROGA DE LA ADSCRIPCION DE VOLUNTARIOS Y EXPERTOS EXTRANJEROS Art. 2°,4° inc e) y 72° Dec.Leg. 719 Art. 9 Reg. D.L. 719	Oficio, carta y/o solicitud dirigida al Gobernador Regional 1) Opinión favorable (en formato B-1, 01 ejemplar) sobre la solicitud de prórroga de adscripción del experto ó voluntario emitida por el sector y/o gobierno regional correspondiente al ámbito geográfico del proyecto. 2) Informe sobre actividades realizadas por el experto o voluntario. 3) Términos de referencia de las funciones específicas del experto o voluntario a realizar dentro de la prórroga.(02 ejemplares)		0.961	37.00	X		10	Trámite Documentario	Director de Cooperación Técnica Internacional	Gerencia General Regional	Gobierno Regional



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
 OFICINA DE COOPERACION TECNICA INTERNACIONAL

 Lic. Adm. Delfor A. Chávez Solano
 DIRECTOR

**TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) 2015
GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA**

UIT= 3,850.00

OFICINA DE COOPERACION TECNICA INTERNACIONAL

D.S.Nº 374-2014-EF

Nº	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	Form/CódUb icacion	DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIA DE RESOLUCION DE RECURSOS	
				En %	En S/.	AUTOMATICO	EVAL. PREVIA				RECONSIDERACION	APELACION
6	GESTION DE RECURSOS DE COOPERACION TECNICA INTERNACIONAL Res.Dir.Ejec. N°068-2011-APCI-DE	Oficio, carta y/o solicitud dirigida al Gobernador Regional 1). Programa, proyecto formulado por las unidades formuladoras de Instituciones Públicas de la Región. 2) Ficha de solicitud de Cooperación Técnica Internacional, proyecto con declaratoria de viabilidad por la OPI Regional ó por la OPI Sectorial.		0.961	37.00	X		10	Trámite Documentario	Director de Cooperación Técnica Internacional	Gerencia General Regional	Gobierno Regional
7	OPINION TECNICA PARA INSCRIPCION DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE ASOCIACIONES CIVILES (ONGD-ENIEX) EN EL REGISTRO NACIONAL ONGD PERU DE LA APCI Resolución Directoral Ejecutiva N° 126-2004/APCI-DE	Oficio, carta y/o solicitud dirigida al Gobernador Regional 1) Copia Simple de Escritura de Constitución otorgada por Notario Público, donde figuren sus Estatutos, Fines y Objetivos y su vinculación a las prioridades nacionales. 2) Recibo de pago, boleta de venta o factura. 3) Ficha Única de Registro, debida y obligatoriamente llenada. 4) Copia Literal original certificada de inscripción en los RR PP, expedida con una antigüedad no mayor de tres meses calendario, conteniendo si fuere el caso, modificaciones a los estatutos y la nómina del Consejo Directivo vigente. 5) Nómina del Consejo Directivo vigente y de los asociados con nombres completos y DNI. (hoja de vida) 6) Información completa según "Guía para la formulación de Perfiles de Proyectos de Cooperación Internacional No Reembolsable", sobre los programas, proyectos y/o actividades a desarrollar durante un período de dos años, indicando con claridad los objetivos y metas programadas, población beneficiaria, ubicación en los ámbitos regional, sectorial y/o local e indicar los recursos previsibles provenientes de Cooperación Técnica Internacional, Fuentes Cooperantes, país de procedencia y el monto anual y total estimado en US (\$), Euros (€) o N.S. (S/.) 7) Copia del informe de ejecución de proyectos con cooperación no reembolsable presentados en la APCI. 8) Presentación del Plan Operativo, presupuesto y convenios.		0.961	37.00	X		10	Trámite Documentario	Director de Cooperación Técnica Internacional	Gerencia General Regional	Gobierno Regional



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
OFICINA DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL

Delfor A. Chávez Solano
Lic. Adm. Delfor A. Chávez Solano
DIRECTOR